



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

ESTUDIOS PREVIOS

Decreto 2516 de 2011 artículo 2º

En virtud de lo señalado en el artículo 2º del Decreto 2516 de 2011, se realiza el presente estudio previo para adelantar la respectiva invitación pública para contratar el arrendamiento de equipos de cómputo e impresoras, con su respectivo soporte técnico, mantenimiento y repuestos, para garantizar el correcto desarrollo de la labor judicial del Tribunal Administrativo del Quindío, del Juzgado Administrativo de Descongestión y a los Juzgados Administrativos a los cuales se les autorizó medidas de descongestión.

Modalidad de Selección
Selección de Mínima Cuantía Decreto 2516 del 12 de julio de 2011

El presente Estudio de Previo se desarrolla en armonía con lo dispuesto en el régimen jurídico vigente para la contratación estatal, teniendo en cuenta la normativa que establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las cuales se refieren a la debida planeación, análisis de conveniencia y oportunidad, estudio técnico, análisis de costos y fijación del presupuesto, determinación del proceso de selección, justificación de la calificación de propuestas y el análisis de los riesgos ajustado a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios sobre contratación.

El actual estudio tiene como objeto contratar el arrendamiento de equipos de cómputo e impresoras, con su respectivo soporte técnico, mantenimiento y repuestos, para garantizar el correcto desarrollo de la labor judicial del Tribunal Administrativo del Quindío y de los Juzgados Administrativos a los cuales se les autorizó medidas de descongestión.

A continuación se relacionan y especifican las consideraciones a tener en cuenta para presente contratación:

DESPACHO DE DESCONGESTIÓN	No. DE COMPUTADORES	No. DE IMPRESORAS	ACUERDO No.
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO Cargo : 3 Auxiliares Judiciales	3 Equipos de Cómputo	3 Impresoras	PSAA11-8388 del 29 de julio de 2011
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO – Secretaría Cargo : 1 Contador Cargo: 3 Escribientes Cargo: 1 Citador	5 Equipos de Cómputo	2 Impresoras	PSAA11-8388 del 29 de julio de 2011
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS ADJUNTOS Cargo: 4 Jueces Adjuntos Cargo: 4 Sustanciadores Adjuntos	8 Equipos de Cómputo	4 impresoras	PSAA11-8359 del 29 de julio de 2011
JUZGADO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN Cargo: 1 Juez de Circuito Cargo: 1 Secretario de Circuito Cargo: 1 Profesional Universitario Cargo: 1 Sustanciador Cargo: 1 Citador	5 Equipos de Cómputo	2 Impresoras	PSAA11-8359 del 29 de julio de 2011

TOTAL COMPUTADORES: 21

TOTAL IMPRESORAS: 11

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO, PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia / Quindío tiene como función primordial la de aportar a los despachos judiciales los elementos necesarios para el cumplimiento de su función judicial, y teniendo en cuenta que se han adoptado medidas de descongestión tanto para el Tribunal Administrativo del Quindío como para los Juzgados Administrativos, creándose igualmente un Juzgado Administrativo de Descongestión, mediante los acuerdos PSAA11-8388 y PSAA11-8359 del 29 de julio de 2011 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y que actualmente no se cuenta con equipos de cómputo e impresoras suficientes para atender su función judicial, se hace necesario realizar un proceso de Selección de Mínima Cuantía contenido en el Decreto 2516 del 12 de julio de 2011 con el fin de cumplir con los objetivos señalados en el presente estudio.

Es importante resaltar que la Dirección Ejecutiva Seccional en la actualidad cuenta con un contrato de arrendamiento de equipos de cómputo e impresoras vigente, pero teniendo en cuenta la Circular PSAC11-35 del 4 de agosto de 2011, de la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura no es viable realizar adición a los contratos, por lo cual resulta imperioso realizar un nuevo proceso contractual, con el objeto de prestar el soporte en infraestructura necesario para cumplir con el cometido judicial de las medidas de Descongestión.

Igualmente, es preciso señalar que las medidas de descongestión adoptadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, son comunicadas a las Seccionales mediante Acuerdos, los cuales han sido recibidos por esta Seccional en la presente vigencia en varias oportunidades, a lo cual las direcciones Seccionales deben tomar las medidas administrativas necesarias para dotar de la infraestructura tecnológica a los despachos judiciales, teniendo en cuenta que no se cuenta con los equipos de cómputo e impresoras para tal fin.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO:

2.1. Descripción del objeto a contratar:

El Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, está interesada en recibir ofertas para contratar mediante contrato de arrendamiento, el arrendamiento de equipos de cómputo e impresoras, con su respectiva configuración, soporte técnico, mantenimiento y repuestos, para garantizar el correcto desarrollo de la labor judicial del Tribunal Administrativo del Quindío y de los Juzgados Administrativos a los cuales se les autorizó medidas de descongestión.

2.1.1. Especificaciones de equipos a alquilar:

ÍTEM	DESCRIP. GENERAL	ESPECIFICACIONES ESENCIALES	UNIDAD DE MEDIDA	COD. O CUBS	CANTIDAD A ARRENDAR
1	Computadores	Alquiler mensual de computador de escritorio dual core, con 1 giga bite de memoria RAM, Disco Duro de 250 Giga Bites, Quemador de DVD, tarjeta de red, mouse óptico, teclado, monitor LCD de 17" sistema operativo windows	Unidad	NA	20



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

		xp profesional, oficce y antivirus con sus respectivas licencias.			
2	Impresora	Impresoras, láser monocromáticas, HP, Samsung, o Lexmark.	Unidad	NA	

Nota: El servicio debe incluir instalación, asistencia técnica, diagnóstico y pruebas que se deberán hacer de manera oportuna para reparar los daños que los equipos puedan sufrir durante la ejecución del contrato y los cuales deriven del normal uso de los mismos; así mismo en caso de presentarse alguna falla técnica que no pueda repararse, ocasionará que el equipo deba ser reemplazado por otro equipo de similares características o superiores.

Las respuestas a los requerimientos se deberán solucionar en un periodo aproximado de ocho (8) horas hábiles contadas a partir del registro de la solicitud de soporte técnico.

En caso de cualquier inquietud favor comunicarse con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, en la Carrera 12 # 20-63 Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" Piso 3º Oficina 329T, de Armenia / Quindío o en los teléfonos (6) 7414713 extensión 12, Fax (6) 741 47 23 de esta misma ciudad.

Igualmente nos permitimos comunicarle que este estudio para el presente proceso de contratación podrá ser consultado en la oficina de la Unidad Administrativa (Contratación) de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia / Quindío, en la dirección anteriormente indicada en el horario de según el cronograma.

2.1.2 Identificación del contrato a celebrar:

En relación con las descripciones de las necesidades de la administración, y la naturaleza de las prestaciones que surgen en cumplimiento del presente proceso contractual, se identifica como contrato a celebrar el Contrato de Arrendamiento de acuerdo a las directrices del artículo 1973 del Código de Civil, que textualmente señala:

ARTÍCULO 1973. DEFINICION DE ARRENDAMIENTO. El arrendamiento es un contrato en que las dos partes se obligan recíprocamente, la una a conceder el goce de una cosa, o a ejecutar una obra o prestar un servicio, y la otra a pagar por este goce, obra o servicio un precio determinado.

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del contrato será contado desde la suscripción del Acta de Inicio y hasta el 16 de diciembre de 2011.

2.3 LUGAR DE EJECUCION:

El arrendador a quien se le adjudique el contrato deberá instalar los bienes objeto del contrato en la ciudad de Armenia / Quindío en las oficinas donde funcionan los despachos judiciales objeto del presente contrato, para lo cual el supervisor designado indicará el cronograma de instalación de los mismos a la firma del contrato, así como los demás requerimientos que considere necesarios.



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

2.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto para la presente contratación, es la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$12.932.000.00) MONEDA CORRIENTE**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9911 expedido el 11 de agosto de 2011, con cargo a la unidad ejecutora 8.

2.5 FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato se cancelará en pagos mensuales una vez realizada la respectiva instalación y puesta en marcha de los equipos de cómputo e impresoras, previa presentación de la factura por parte del arrendador, con el visto bueno y recibo a satisfacción emitida por el supervisor del contrato. Para el pago deberá adelantar el trámite correspondiente.

2.6 SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato estará a cargo del Ingeniero **Alexander Moreno Rojas**, Coordinador del Área de Sistemas de la Dirección Administrativa Seccional del Consejo Superior de la Judicatura o quien haga sus veces.

2.7 OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

A. DEL ARRENDADOR: **1)** Entregar, configurar, instalar y desinstalar los equipos de cómputo objeto de arrendamiento a través del funcionario designado para ejercer el control y vigilancia, dentro del término y en las condiciones establecidas en el contrato, mediante el personal técnico idóneo para realizarlo, bajo su propio riesgo y con sus propios recursos. **2)** Constituir las pólizas y garantías que considere pertinentes en aras de amparar los riesgos que puedan generarse por pérdida, deterioro, daño, de los equipos dados en arrendamiento, los cuales corren por cuenta y riesgo del arrendador. **3)** Asumir el valor del transporte de los equipos, tanto para su instalación como para su desinstalación. **4)** Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo e impresoras de forma periódica, de acuerdo a los parámetros dados por el supervisor del contrato. **5)** Hacer la reposición de los equipos que presenten fallas técnicas con la inmediatez ofertada dentro de la propuesta, de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato. **6)** Entregar e instalar los equipos configurados para su inmediato uso. **7)** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales de sus empleados por su propia cuenta, de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia. **8)** Atender las observaciones realizadas por el funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato. **9)** Asumir los costos por descuentos fiscales a que se acoge la contratación con entidades del estado. **10)** Instalar y desinstalar los equipos dados en Arrendamiento **11)** El arrendador responderá por la calidad y cumplimiento del objeto del contrato y por la ejecución oportuna requerida por el arrendatario.

B. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO: **1)** Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato de conformidad con la disponibilidad presupuestal. **2)**



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control. **3)** Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del arrendador frente al pago de los aportes con los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales. **4)** Realizar la liquidación del contrato.

3. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El presente proceso se regirá de acuerdo al procedimiento señalado en el Decreto 2516 del 12 de julio de 2011, en desarrollo de las leyes 1150 y 1474 de 2011 que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el presente Decreto, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.

4. CRONOGRAMA:

El cronograma general del proceso de la presente Selección Abreviada es el siguiente:

CRONOGRAMA		
	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	DESDE AGOSTO 12 DE 2011	9:00 a.m.
	HASTA AGOSTO 16 DE 2011	9:00 a.m.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	AGOSTO 16 DE 2011	9:00 a.m. - 6:00 p.m.
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	AGOSTO 17 DE 2011	8:00 a.m. - 6:00 p.m.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	AGOSTO 18 DE 2011	8:00 a.m. - 6:00 p.m.
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	AGOSTO 19 DE 2011	8:00 a.m. - 6:00 p.m.
PUBLICACIÓN RESPUESTA A OBSERVACIONES	AGOSTO 22 DE 2011	8:00 a.m. - 6:00 p.m.
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	AGOSTO 23 DE 2011	8:00 a.m. - 6:00 p.m.

5. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el valor del presupuesto estimado para la contratación, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío se fundamentó en el histórico de las contrataciones efectuadas por la Seccional de la actual vigencia.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

6.1. FACTORES DE EVALUACIÓN

De conformidad con el parágrafo del artículo 3º del Decreto 2516 de 2011, que a su texto señala:

*“Parágrafo: En todo caso la verificación de los requisitos enunciados en el numeral 7º del presente artículo se hará exclusivamente en relación con el proponente **con el precio más***



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

***bajo**, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.” (negrilla y subrayado fuera de texto)*

De acuerdo a lo anterior, los factores de evaluación solamente se verificaran en relación a la oferta con el precio mas bajo.

NOTA: En caso de presentarse una sola oferta la Entidad procederá a aceptarla, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en los presentes estudios previos y a adjudicara el contrato, prescindiendo de los términos de observaciones a las ofertas en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 4º inciso 3 y 4 del Decreto 2516 de 2011, que señala: “*Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que **los proponentes** puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta. (negrilla y subrayado fuera de texto)*”

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.”

Igualmente, si la oferta es inferior al presupuesto estimado por la entidad, se procederá a la adquisición por medio del arrendamiento de más equipos de computo e impresoras, de conformidad a las diferentes necesidades de las medidas de descongestión, siempre y cuando la solicitud sea aceptada por el oferente adjudicatario.

6.2. FACTORES DE EVALUACION.

El oferente en su propuesta deberá indicar, los siguientes ITEMS, con el objeto de verificar los requisitos de calidad requeridos por la Administración Ejecutiva Seccional y que serán factor obligacional entre el contratista y la Seccional en la ejecución del contrato.

- 6.2.1. Menor valor de la oferta.
- 6.2.2. Experiencia
- 6.2.3. Actividad Comercial
- 6.2.4. Tiempo de Instalación
- 6.2.5. Tiempo de reposición de los equipos
- 6.2.6. Frecuencia de mantenimientos preventivos
- 6.2.7. Garantías Adicionales

6.3 DOCUMENTOS DE LA OFERTA:

La propuesta deberá foliarse con numeración arábica consecutiva y se acompañará con una carta de presentación de la propuesta, con su respectivo índice que contenga la información que permita su rápida consulta.

La oferta estará integrada por los siguientes documentos:



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

- ✓ Carta de presentación de la oferta: Anexará a la misma fotocopia del RUT, NIT y del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 30 días a la fecha límite de entrega de las ofertas. Si, en razón a la cuantía, el representante legal se encuentra limitado por los estatutos, presentará autorización de la Junta de Socios o del Organismo de Administración competente de la respectiva sociedad, expedida con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta, en caso de ser persona jurídica. En el caso de persona natural el certificado de la cámara de comercio con una vigencia no mayor a 30 días a la fecha límite de entrega de las ofertas
- ✓ Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presente la propuesta.
- ✓ Anexo No. 5 debidamente diligenciado relativo a la información beneficiario – cuenta y certificación de la entidad bancaria donde conste el nombre del cuenta habiente, número de identificación, número cuenta y si se encuentra activa la cuenta.
- ✓ Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales (Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007): El cotizante acreditará el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, donde conste que se encuentra al día en el pago de los mencionados aportes.
- ✓ Certificación bajo la gravedad del juramento de no hallarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades.
- ✓ Certificados de experiencia: Se debe anexar una (01) certificación de contratos ejecutados con Entidades Públicas, cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial, realizados en los últimos dos años.

Podrán participar en esta convocatoria pública las personas naturales o jurídicas, en consorcios y uniones temporales, que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad señalados en la convocatoria y no estén incurso en causales de incompatibilidad o inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y demás normas reglamentarias.

En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos señalados en el inciso inmediatamente anterior.

6.4. CAPACIDAD JURÍDICA:

6.4.1. Carta de Presentación de la Propuesta: La propuesta se deberá presentar firmada por el oferente, es decir, en el caso de las personas jurídicas ésta debe estar suscrita por el representante legal cuya calidad será verificada, igualmente en caso de consorcios o uniones temporales deberá estar suscrita por el representante designado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal. (Anexo 1).

6.4.2. Se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

6.4.3. Para personas jurídicas: Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

(01) mes contado desde el momento del cierre del presente proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (01) año más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones; el objeto social de la persona jurídica deberá ser consecuente con el objeto del contrato.

Para personas naturales: Certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del presente proceso.

El oferente deberá tener establecimiento de comercio, sucursal o agencia en la ciudad de Armenia, Quindío.

6.4.4. Para la presentación de ofertas por personas jurídicas será indispensable que éstas acrediten el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, certificación que deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando este cargo exista, o en su defecto, por el representante legal de la persona jurídica, durante un tiempo que no será inferior a los seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso. (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Ley 789 de 2006, artículo 50). Cuando se trate de Consorcios o uniones temporales este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas que lo conforman.

Las personas naturales acreditarán con los respectivos soportes, estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

Para el caso de los consorcios y uniones temporales, por considerarse entes nuevos, deberá manifestarse por parte del representante legal del consorcio, que durante la ejecución del contrato, se garantizará el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

6.4.5. Deberá adjuntarse a la propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación, vigente a la fecha de presentación de la propuesta (Este debe ser presentado por el representante legal y por todos los miembros del consorcio o la unión temporal de igual manera). Si no se acredita, la entidad lo podrá consultar.

6.4.6. Debe adjuntarse a la propuesta el certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta (Este debe ser presentado por el representante legal y por la empresa, y por todos los miembros del consorcio o la unión temporal de igual manera.).



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

6.5. CAPACIDAD FINANCIERA

La información financiera a acreditar será la siguiente y la misma será verificada directamente de la información reportada en el Registro Unico de Proponentes de la Cámara de Comercio vigente en caso de contar el oferente con dicha inscripción, de no ser así, se adjuntará el certificado expedido por el Contador o Revisor Fiscal de la empresa.

1. Certificar que el capital de trabajo es positivo igual y superior al 30% disponibilidad presupuestal del presente proceso de contratación.
2. Certificar que el nivel de endeudamiento deberá ser igual o inferior al 60%.
3. Certificar que el índice de liquidez es igual o superior a 1.

En caso de que la propuesta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberá aportar los mencionados documentos.

6.6. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar por lo menos una certificación de contrato celebrado con empresa pública durante los últimos dos años que sea del mismo objeto y por un valor igual o superior al del presente proceso de selección.

Tal certificación deberá contener:

- Entidad Contratante
- Contratista
- Valor del contrato
- Tiempo de ejecución del contrato
- Objeto del contrato
- Calificación obtenida en desarrollo de dichos contratos (muy buena, buena o regular)

6.7. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

El proponente debe anexar el organigrama de la firma o establecimiento de comercio y la indicación del personal que proyecta emplear para la ejecución del contrato.

Lo anterior se probará con la presentación de respectivos pagos al sistema de seguridad social de los empleados.

NOTA GENERAL A LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE: La acreditación de la experiencia y de la capacidad financiera del proponente es **FACTOR HABILITANTE**. Si no se anexa a la propuesta antes del cierre del proceso, se rechazará la propuesta. **NO SE ADMITIRÁ NI SE DARÁ PLAZO PARA ACREDITARLA CON POSTERIORIDAD AL CIERRE.**

7. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN

Para que la propuesta sea evaluada se necesita cumplir con:



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

- CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITADO – NO HABILITADO)
- CONDICIONES DE EXPERIENCIA (HABILITADO – NO HABILITADO)
- ORGANIZACIÓN DE LOS PROPONENTES (HABILITADO – NO HABILITADO)
- FINANCIERO (HABILITADO - NO HABILITADO)

La verificación de las propuestas, en lo jurídico, técnico, condiciones de experiencia, capacidad financiera y la organización de los proponentes tendrá concepto de oferente habilitado o no habilitado.

8. RAZONES Y CAUSAS QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

Todos los requisitos y documentos referentes a la futura contratación que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta deberán ser aportados por todos los proponentes en igualdad de condiciones en el término que le indique el comité evaluador, el cual no podrá exceder de un día hábil.

Es de anotar que cuando en dicho término no se adjunten los requisitos y documentos a que se hace referencia en el acápite anterior se procederá al rechazo de la respectiva propuesta por el no cumplimiento íntegro de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, también se procederá al rechazo de la propuesta cuando la oferta económica del proponente supere el presupuesto oficial indicado por la entidad para la presente contratación.

De otra parte se debe advertir que se procederá a la declaratoria de desierto del presente proceso cuando no exista manifestación de interés para participar en el trámite del mismo por oferente alguno; o cuando una vez vencido el término para presentar propuestas no se haya verificado la entrega de por lo menos una de ellas; o cuando los proponentes no se allanen al cumplimiento íntegro de los requisitos habilitantes en la forma y términos establecidos en el pliego de condiciones.

Así mismo serán causales de rechazo:

- ✓ La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente selección (por sí o por interpuesta persona).
- ✓ Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la Ley. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- ✓ Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al Consejo Superior Dirección Seccional a error, para beneficio del proponente.
- ✓ Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o cuando no cumplan las calidades o condiciones indicadas en estos Estudios.
- ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

- ✓ Cuando se presenten de tal forma que no permitan realizar la comparación objetiva de las mismas.
- ✓ Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial.
- ✓ Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para su recepción.
- ✓ Cuando el proponente no cumpla con alguno de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros o económicos indicados en estos pliegos de condiciones.
- ✓ Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido en el pliego.
- ✓ Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de los indicadores financieros establecidos en los Pliegos de condiciones.
- ✓ Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
- ✓ Cuando en el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros no alleguen en forma individual, los documentos que según las exigencias de los presentes términos, deban presentar cada uno de ellos en forma individual.
- ✓ Cuando existan inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones que realice el Consejo Superior Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.
- ✓ Y por las demás causales señaladas en los pliegos de condiciones.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

9.1. TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

En esa misma línea, es una realidad que de toda contratación que implique para el contratista necesidad de contar con personal subordinado, para ser puesto al servicio del cumplimiento de las obligaciones adquiridas, pueden derivarse riesgos de tipo laboral; nuestra legislación, especialmente garante del derecho al trabajo, obliga a la Entidad a tomar las previsiones necesarias para que de surgir eventos en que opere la solidaridad, pueda la entidad atenderlos sin detrimento de su patrimonio, dado que no sería ella la generadora de los mismos.

Ahora bien, en cuanto a los porcentajes y tiempos de la cobertura, para hacer efectivas obligaciones contractuales incumplidas, muestra que por la trascendencia que frente a la comunidad tiene el no cumplimiento de contratos como el que se estudia, los mínimos que debe cubrir la garantía otorgada por un banco o compañía de seguros reconocida en Colombia, con domicilio y poder decisorio en la ciudad de Armenia, han de ser los siguientes,

9.2. COBERTURA.

El proponente deberá constituir las siguientes garantías dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

1. CUMPLIMIENTO: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

2. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

9.3. CONDICIONES DE EXPEDICIÓN SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD

La Póliza de Cumplimiento se sujetará a las siguientes condiciones de expedición:

- a. En la Póliza de Cumplimiento debe aparecer como tomador y asegurado del seguro El Contratista y como beneficiario La entidad.
- b. Se requiere dejar expresamente consignado en el texto de la Póliza de Cumplimiento, cuando se trata de ella, la siguiente referencia: "Se deja constancia de que al Beneficiario no le serán oponibles por parte de la aseguradora las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador y asegurado en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que éste hubiere incurrido, o la relativa a la terminación automática del contrato de seguro por mora en el pago de la prima".
- c. La Póliza de Cumplimiento deberá contener una cláusula expresa en la que se señale que la Entidad se encuentra facultada para demostrar extrajudicialmente la ocurrencia y cuantía del siniestro, sin que sea necesario en ningún caso que medie declaratoria, declaración unilateral o judicial o extrajudicial del incumplimiento, liquidación conjunta o unilateral del contrato, en los siguientes términos: "Se acuerda que, al tenor de lo dispuesto en el artículo 1077 del código de comercio, el beneficiario se encuentra facultado para demostrar extrajudicialmente la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida ante la aseguradora, sin que, en ningún caso, sea necesario acreditar la declaración judicial de incumplimiento o liquidación conjunta o unilateral del contrato."
- d. La Póliza de Cumplimiento no debe incluir ningún tipo de "Cláusula de Proporcionalidad" ¹ u otra de similar tenor, salvo las excepciones que sean aplicables dependiendo de la naturaleza del contrato.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para desarrollar su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas. Así mismo a los ciudadanos para hacer ejercicio del Control Ciudadano. (Artículo 66 Ley 80 de 1993 y numeral 5º del Artículo 5º del Decreto 2474 de 2008).

Igualmente en cumplimiento del Decreto 3806 del 30 de septiembre de 2.009 para el presente proceso de selección se convoca a las MIPYMES a presentar solicitud con el fin de lograr la limitación de la convocatoria, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. La cuantía del proceso esté por debajo de los 750 salarios mínimos legales mensuales vigentes y,
2. Se manifieste el interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, mediante

¹ Cláusulas que establecen que en caso de incumplimiento parcial del contrato, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá en ningún caso una proporción del valor asegurado, equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada.



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

la presentación de una solicitud en tal sentido, de por los menos tres (3) Mipymes, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria.

La solicitud se debe presentar entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, y la misma deberá contener, además de la manifestación de su interés en participar en el proceso, la de cumplir con su condición de Mipymes, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición.

José Jesús Román Arbeláez
Coordinador Área Administrativa y Financiera
Dirección Ejecutiva Seccional
Consejo Superior de la Judicatura

Margarita María Cano Correa
Adquisición de bienes y Servicios

Proyectó: CLTV
Revisó: SPAA



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores:

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia, Torre Central, Piso 3, Of. 329T
Armenia

Me permito, en nombre propio, presentar la propuesta relacionada con el Estudio Previo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, cuyo objeto es contratar, *El arrendamiento de equipos de cómputo e impresoras, con su respectivo soporte técnico, mantenimiento y repuestos, para garantizar el correcto desarrollo de la labor judicial del Tribunal Administrativo del Quindío, del Juzgado Administrativo de Descongestión y a los Juzgados Administrativos a los cuales se les autorizó medidas de descongestión.*

Declaro así mismo:

1. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse solo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran el Pliego de Condiciones, sus anexos y adendas que son: (Indicar fecha y número de cada uno), y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el término señalado en el Pliego de Condiciones.
4. La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
5. No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Las personas jurídicas deberán hacer la manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de sus socios o accionistas no se encuentran embargadas.
6. Que manifiesto no tener obligación alguna contraída con el estado, no ser deudor moroso de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001.
7. El suscrito señala como dirección comercial, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta licitación, la siguiente:_____



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

8. Con la presentación de esta propuesta, me obligo a mantener los precios ofrecidos, sin variación hasta la fecha de ejecución del contrato, si me llegare a ser adjudicado.
9. Me obligo para con el Consejo Superior de la Judicatura a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de la Licitación hasta su liquidación final.
10. Para efectos legales hago constar que la información certificada y suministrada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ _____

Nombre completo y dirección del proponente _____

Firma

C.C. No. _____ expedida en _____

FIRMA DEL PROPONENTE

Dirección _____

Teléfono _____



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

ANEXO Nº 2

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - PERSONA JURIDICA

Ciudad y Fecha

Señores:

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia, Torre Central, Piso 3, Of. 329T
Armenia Q.

La presente tiene por objeto presentar, actuando como representante legal de _____ propuesta relacionada con la Solicitud de Oferta 03 agosto 12 de 2011 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, cuyo objeto es: *El arrendamiento de equipos de cómputo e impresoras, con su respectivo soporte técnico, mantenimiento y repuestos, para garantizar el correcto desarrollo de la labor judicial del Tribunal Administrativo del Quindío, del Juzgado Administrativo de Descongestión y a los Juzgados Administrativos a los cuales se les autorizó medidas de descongestión.*

Declaro así mismo:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a la sociedad que legalmente represento.
3. Conocemos y tenemos en nuestro poder los documentos que integran los estudios previos y sus anexos y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Las personas jurídicas deberán hacer la manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de sus socios o accionistas no se encuentran embargadas.
5. Que manifiesto no tener obligación alguna contraída con el estado, no ser deudor moroso de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001.
6. Haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el término señalado en los Estudios Previos.
7. La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
8. La sociedad que represento no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

9. Con la presentación de esta propuesta, la sociedad se obliga a mantener los precios ofrecidos, sin variación hasta la fecha de ejecución del contrato, si nos llegare a ser adjudicado.
10. La Dirección comercial de la sociedad que represento donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta licitación, la siguiente:

11. Me obligo en nombre de la sociedad, para con el Consejo Superior de la Judicatura a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de la Licitación hasta su liquidación final.
12. Para efectos legales hago constar que la información certificada y suministrada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE _____

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ _____

Nombre completo y dirección del proponente _____

Firma del representante legal

C.C. No. _____ expedida en

NIT _____

FIRMA DEL PROPONENTE

Dirección _____

Teléfono _____



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

ANEXO Nº 3

**MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA CONSORCIO
Y/O UNION TEMPORAL**

Ciudad y Fecha

Señores:

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia, Torre Central, Piso 3, Of. 329T
Armenia Q.

La presente tiene por objeto presentar, actuando como representante legal del Consorcio () Unión Temporal () _____ la propuesta relacionada con la Solicitud de Oferta N° 03 de Agosto 12 de 2011 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, cuyo objeto es , *El arrendamiento de equipos de cómputo e impresoras, con su respectivo soporte técnico, mantenimiento y repuestos, para garantizar el correcto desarrollo de la labor judicial del Tribunal Administrativo del Quindío, del Juzgado Administrativo de Descongestión y a los Juzgados Administrativos a los cuales se les autorizó medidas de descongestión.*

Declaro así mismo:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que legalmente represento.
3. Conocemos y tenemos en nuestro poder los documentos que integran el Pliego de Condiciones, sus anexos y adendo que son: (Indicar fecha y número de cada uno), y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el término señalado en el Pliego de Condiciones.
5. La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
6. No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Las personas jurídicas deberán hacer la manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de sus socios o accionistas no se encuentran embargadas.
7. Que manifiesto no tener obligación alguna contraída con el estado, no ser deudor moroso de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001.
8. Ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que legalmente represento se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

- incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
9. Con la presentación de esta propuesta, el Consorcio o Unión Temporal se obliga a mantener los precios ofrecidos, sin variación hasta la fecha de ejecución del contrato, si nos llegare a ser adjudicado.
 10. La Dirección comercial del Consorcio () Unión Temporal () que represento donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta licitación, la siguiente: _____
 11. Me obligo en nombre del Consorcio () Unión Temporal (), para con el Consejo Superior de la Judicatura a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de la Licitación hasta su liquidación final.
 12. Para efectos legales hago constar que la información certificada y suministrada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE _____

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ _____

Nombre completo y dirección del proponente _____

Firma del representante legal

C.C. No. _____ Expedida _____ en _____
NIT _____

FIRMA DEL PROPONENTE

Dirección _____

Teléfono _____



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

ANEXO N° 4

**CARTA SOBRE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES
TEMPORALES**

Ciudad y Fecha

Señores:

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia, Torre Central, Piso 3, Of. 329T
Armenia Q.

Apreciados señores:

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio () Unión Temporal (), para participar en el Proceso de Solicitud de Oferta N° 03 de agosto 12 de 2011 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, cuyo objeto es:

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
2. El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACION o NIT	ITEM REALIZAR	A	PORCENTAJE DE PARTICIPACION

3. El representante del Consorcio () Unión Temporal () es: _____
identificado con C.C. No. _____ de _____ quién está expresamente
facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen
necesarias al respecto, con amplías y suficientes facultades.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es
la determinada en la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de
_____ de 20...



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

Atentamente,

Nombres

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal ().

Dirección _____

Teléfono _____



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

3. INFORMACION TRIBUTARIA

Régimen Tributario: Común: Simplificado: Persona Natural:
Autorretenedor: SI NO Gran Contribuyente: SI NO
Entidad Sin Ánimo de Lucro: SI NO

Régimen Tributario de Impuestos Distritales:

Actividad Económica Número de Código %X 1.000

4. INFORMACION JURIDICA

Endosos: SI NO Embargos SI NO

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con el Consejo Superior de la Judicatura. Igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera de los datos suministrados.

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA

NOMBRE

C.C.



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

ANEXO 6

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Nombre o Razón Social del proponente que solicita la certificación:

NIT :

DIRECCIÓN:

TELÉFONOS:

E-MAIL:

Nombre o Razón Social de la Empresa que expide la certificación:

Objeto del Contrato:

Número del contrato:

Valor del Contrato inicial: \$

Valor del contrato adicional: \$

Total Valor del Contrato: \$

Fecha de Iniciación:

Fecha de Terminación:

Duración del Contrato:

Fecha de Expedición de la Presente certificación:

Cumplimiento del Contrato

Excelente

Bueno

Regular

Calidad del Servicio

Excelente

Regular

Nombre y firma del representante legal de la empresa